

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

7316 *Acuerdo de 19 de junio de 2014, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por el que se incoa expediente para la declaración del voto y procesión de la Virgen de la Cama, en Escalante, como bien de interés local etnográfico inmaterial.*

El Estatuto de Autonomía de Cantabria establece, en su artículo 30, que corresponde a la Comunidad de Cantabria la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro.

La Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria tiene, entre sus objetivos fundamentales, defender, proteger y conservar dicho patrimonio para que las actuales y futuras generaciones de ciudadanos disfruten, ahora y en el futuro, de una herencia ancestral que ha dado forma, a través de las diversas etapas de la historia, a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Forman parte del Patrimonio Etnográfico de Cantabria aquellos conocimientos, prácticas y saberes, transmitidos consuetudinariamente, que conforman el acervo cultural de la Comunidad Autónoma.

De entre la herencia inmaterial de Cantabria resalta, como manifestación destacada de la identidad cultural de la localidad de Escalante y la comarca de Trasmiera, el voto y procesión de la Virgen de la Cama. Esta expresión de religiosidad popular contiene notables muestras de patrimonio cultural intangible.

Vistos el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Patrimonio Etnográfico y Paisaje, por el que se propone la incoación de expediente para la declaración del voto y procesión de la Virgen de la Cama, en Escalante, como Bien de Interés Local Etnográfico Inmaterial y la propuesta de la Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural en el mismo sentido

Considerando lo establecido en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el Sr. Director General de Cultura, acuerda:

Primero.

Incoar expediente de declaración del voto y procesión de la Virgen de la Cama, en Escalante, como Bien de Interés Local Etnográfico Inmaterial.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, describir el bien conforme figura en el anexo que se adjunta al presente acuerdo.

Tercero.

Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

Cuarto.

Dar traslado de este acuerdo, conforme al artículo 28.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, al Ayuntamiento de Escalante.

Quinto.

Que, según lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, se notifique este acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

Sexto.

Que el presente acuerdo, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria» y el «Boletín Oficial del Estado».

Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a los interesados y al Ayuntamiento afectado.

Santander, 19 de junio de 2014.–El Director General de Cultura, Joaquín Solanas García.

ANEXO

Descripción del Bien

La Fiesta de la Virgen de la Cama se celebra dentro de los confines del casco urbano de la Villa de Escalante. Es una celebración de sentido religioso popular que tiene un fuerte arraigo entre los vecinos del lugar y devotos de otras localidades de Trasmiera y Cantabria. El día de la festividad se congrega una elevada multitud de personas en la Villa de Escalante al existir un arraigado fervor y devoción por esta Virgen, a la que se le atribuyen poderes de intercesión con la divinidad.

La Virgen de la Cama o el Tránsito conforma una manifestación de religiosidad que expresa la creencia, vigorosamente arraigada en la población local y comarcal, de la apelación a la protección y resguardo divinos. Esta experiencia religiosa, de práctica inmemorial, recurre a la figura de la Virgen como vehículo de mediación entre los creyentes y la divinidad, con el fin de obtener su gracia o milagro. Se recurre, en este caso, a la realización de un rito como ofrenda y recuerdo, la renovación anual del voto perpetuo de sacar en procesión por las calles del pueblo a la Virgen de la Cama y a la imagen de San Roque cumpliendo con una tradicional costumbre, que al menos se remonta al año 1855. Desde entonces, aunque la celebración ha cambiado con el transcurso de los años, se repite esencialmente la ceremonia rogativa. La fiesta procesional se acompaña de cánticos religiosos, junto con llamativos bailes populares de arcos, típicos de la comarca trasmerana y un conjunto de elementos de engalanado (ornato, sonido, colorido) que contribuyen a realzar la práctica ceremonial.

La fiesta de la Virgen de la Cama desarrolla unos rituales de devoción, unos protocolos de participación colectiva (misas, procesión por las calles de Escalante) que engloban, a su vez, ritos de participación individual: El deseo del devoto de entrar en contacto físico con la imagen sacra, en la creencia de que lo sagrado transmite su cualidad, protege bajo un efecto apotropaico e intercede ante la divinidad para la concesión de ruegos. Dos son las fórmulas practicadas: el acto del beso en los pies de la Virgen y la entrega de ofrendas (flores, alhajas, dinero, otros).

La fiesta religiosa se celebra con periodicidad anual. Se trata de un septenario, que comienza el día 15 de agosto, día de la Asunción de la Virgen María. La imagen de la Virgen yacente se encuentra depositada durante todo el año en su camarín, localizado en el altar mayor de la iglesia conventual de San Juan de Monte Calvario.

El día 21, el alcalde y miembros de la corporación solicitan la imagen a la comunidad de monjas Clarisas. En la portería del convento, el regidor municipal lo implora mediante discurso, que no posee una fórmula determinada. Posteriormente, la Virgen es trasladada por las autoridades locales desde su camarín al interior de la iglesia conventual, mientras los fieles acompañan la comitiva religiosa cantando el «Magnificat». La imagen de Nuestra Señora de la Cama es depositada en el altar mayor del presbiterio de la iglesia del convento.

El día siguiente (22 de agosto) se desarrollan los actos neurálgicos de la festividad. A media mañana, la corporación municipal parte del Ayuntamiento, junto con vecinos y precedidos por danzantes con arcos engalanados, se dirigen con rumbo al convento para asistir a la Misa Mayor. Los munícipes sacan la imagen al atrio de la iglesia conventual (si es que la meteorología lo permite) para depositarla en el altar que para tal ocasión se

prepara con el fin de celebrar el oficio religioso. La misa es oficiada por el párroco de Escalante, auxiliado por sacerdotes procedentes de todo Trasmiera y por frailes del Convento de San Sebastián de Montehano. Al concluir la Misa Mayor, se canta el «Himno de la Virgen de la Cama». Se trata de un cántico sacro a la Virgen que fue compuesto en el año 1933. Los concejales depositan la imagen en el interior del convento, y posteriormente, bajan al pueblo precedidos por el baile de los danzantes al son del pito y el tambor.

A la tarde, se inicia la procesión de la Virgen de la Cama. La comitiva, cumpliendo el voto perpetuo formulado en el año 1855, circula por las calles de la Villa. La procesión se encuentra precedida por los monaguillos ceremoniosos llevando la cruz y los ciriales, una banda de cornetas y tambores. Posteriormente le siguen un conjunto de danzantes de género mixto portando arcos florales triunfales. Tras ellos, la imagen de San Roque seguida por las autoridades políticas de la localidad. En el siguiente orden se encuentra la Virgen de la Cama y el clero. Por último, aglutinando un concurrido número de personas y asistentes, los vecinos creyentes del pueblo y los devotos a la Virgen.

La procesión tiene un recorrido cerrado: Se inicia en el Convento de monjas Clarisas descalzas de San Juan de Monte Calvario-ermita de San Roque-calle San Juan (1.ª parada)-Avenida de Cantabria-calle Trasmiera (2.ª parada)-«Camino de Santa Cruz»- iglesia parroquial de la Santa Cruz (3.ª parada. Se entra dentro del templo)-ermita de San Roque-Convento de Hermanas Clarisas.

La vía procesional transcurre por un paisaje urbano engalanado para la fiesta. En la calle Trasmiera se instala un conjunto de arcos revestidos con los colores azul y blanco de simbología mariana.

El transcurso de la comitiva religiosa se acompaña no sólo de la música (al son del pito y el tambor), acompañado de bailes de los danzantes, sino también, por un despliegue de sonido conformado por el repique de campanas (convento de Hermanas Clarisas e iglesia parroquial) y el estruendo de los chupinazos.

La imagen de Nuestra Señora de la Cama se deposita en el altar mayor de la iglesia conventual para que pueda ser venerada antes de su definitiva devolución a la comunidad de Clarisas. Las autoridades municipales, en este caso, son las encargadas de meter la imagen en el presbiterio. Se concluye el acto procesional con una letanía y se canta una salve popular y el Himno de la Virgen. Seguidamente los fieles pasan a besar los pies de la Virgen, realizando sus súplicas.

El día 24 se consagra una Misa de Acción de Gracias en la iglesia conventual. Al día siguiente (25 de agosto) se realiza el definitivo retorno de la imagen a su camarín, recibiendo súplicas y devoción de sus fieles.